



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

2635-D-07
OD 383

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Restitúyase al Hogar de Ancianos Nuestra Señora de Luján, ubicado en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, su nombre fundacional de Coronel Perón.

ARTÍCULO 2º.- Declárase Monumento Histórico Nacional en los términos de la ley 12.665 y sus modificatorias, al edificio denominado conforme el artículo anterior, Hogar de Ancianos Coronel Perón.

ARTÍCULO 3º.- La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.